

## PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA TINGLADO FILM

El presente documento recoge las políticas sobre transparencia en la gestión y publicación de la empresa TINGLADO FILM S.L. y actividad de producción cinematográfica y gestión cultural.

Principalmente son:

- Portal de transparencia en la web de nuestra empresa, donde se publica el organigrama y funcionamiento, los servicios que prestamos y artículos de interés
- Publicación anual de Memoria de Actividades y Rendición de cuentas a la sociedad general
- Identificación de las fuentes de financiación e importes anuales que recibe la entidad.
- Depósito de documentación Económica de la Sociedad (Cuentas Anuales) en el Registro Mercantil de Tenerife.
- Y todo aquello que como empresa, debemos atender según la Ley 12/2014 de Transparencia del Gobierno de Canarias.

La transparencia y el acceso a la información pública debe ser fundamental en estos días. El conocimiento sobre la gestión de las ayudas públicas, máxime cuando estas son gestionadas por empresas privadas, debe ser una información al alcance de los ciudadanos ya que les afecta de manera directa.

La Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, obliga a ello, pero desde nuestra empresa entendemos que es una necesidad para promover la confianza de los ciudadanos en la correcta gestión de los escasos recursos públicos.

Este protocolo busca definir y desarrollar las actuaciones y procedimientos para cumplir la legislación vigente, y definir la estrategia en transparencia de la empresa TINGLADO FILM S.L. Al mismo tiempo, se pretende dar legal cumplimiento a las exigencias establecidas por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, a través del protocolo establecido en la Aplicación IT CANARIAS orientado a las entidades privadas; dando respuesta a un proceso de evaluación y de mejora continua y así favorecer la calidad de las actuaciones de la entidad.

Los principios éticos en los que se mueve nuestra empresa son:

- ✓ Los representantes de la entidad actuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con sus estatutos y al ordenamiento jurídico de aplicación a la entidad y ajustarán su actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en este Protocolo.

- ✓ Actuarán con transparencia en la gestión de la entidad, de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, adoptando las decisiones en exclusivo beneficio del interés público, de los ciudadanos/as y de las personas a las cuales se atienden diariamente.
- ✓ Respetarán el principio de imparcialidad en su actuación ajeno a todo interés particular.
- ✓ Rendición de cuentas de las decisiones y actuaciones propias.
- ✓ Asegurarán el trato igual sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Actuarán con diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones y fomentarán la calidad de la prestación de servicios.

Tinglado Film S.L. cumple así con la Ley de Transparencia, Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre, ampliando la transparencia de la entidad, y garantizando el derecho de acceso a la información. A través del Portal de Transparencia de nuestra página web [www.tingladofilm.es](http://www.tingladofilm.es) cumplimos con la actual Ley Canaria de Transparencia, estableciendo el mapa actual de obligaciones establecidas en la Ley, para entidades privadas. Los ciudadanos podrán acceder a toda la información pública de esta entidad.